UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 10/2017
CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017

Fram, 13 de Junio del 2.017.-

Señor
Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram , en virtud de las funciones que se le encomendara, en cumplimiento a lo que establece el Art. 27 de la Ley 2051 /03 , el cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa Nº 08/2017 ID Nº 331 153** para la **" Adquisición de Rastra Aradora" ,** para la Municipalidad de Fram, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobre de oferta, labrada por la U.O.C en fecha 25 del mes de Abril del 2017 en dicho Acto solo se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes Empresas

Item	Oferente	Precio total iva incluido
1	**KUROSU & CIA.**	**36.000.000.-**
2	**TRACTO AGROVIAL**	**37.800.000.-**
	DE LA SOBERA HNOS.	**42.500.000.-**

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 55.000.000(Cincuenta y millones)----------**

Que en el marco del procedimiento de referencia para los "Servicios de Mantenimiento y Provisión de Repuestos para la Motoniveladora, el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos	KUROSU & CIA.	TRACTO AGROVIAL	DE LA SOBERA HNOS.
El Formulario de oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple (presenta constancia de sipe)	Cumple (presenta constancia de sipe)	Cumple (presenta constancia de sipe)

Conforme al cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, es importante recalcar que el acta de apertura de sobres de ofertas el mismo difiere con la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial porque en el Acto de Apertura no se entra a estudiar y analizar el fondo y forma de las documentaciones presentadas por los oferentes ya que la potestad del análisis y estudio de la ofertas recae sobre el Comité de Evaluaciones conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y en el Art. 55 del Decreto N° 21909/03 . El comité de Evaluación ha solicitado a la Empresa Kurosu & Cia. la Explicación correspondiente sobre la diferencia del 34,5 % menos del precio referencial establecido por la Institución, ya que es la Oferta más baja, donde han dado las explicaciones solicitadas lo cual es coherente y aceptable en vista de que ellos son los representantes exclusivos de la Marca John Deere, en todo el Territorio Nacional y que tienen la potestad de realizar negociaciones con la Fabrica y de esa manera pueden mejorar los costos lo más competitivo posible y en beneficio para la Municipalidad de Fram , por las explicaciones brindadas por la Empresa este comité a procedido a verificar los documentos formales .//.

Marcos Sezovic

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

A continuación se realiza la verificación de los documentos solicitados en el PBC y que son de carácter formal

b) **Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal**

Documentos	KUROSU & CIA.	TRACTO AGROVIAL	DE LA SOBERA HNOS.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Balances de los tres últimos años 2014,2015,2016	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario del último pago de IVA	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica	KUROSU & CIA.	TRACTO AGROVIAL	DE LA SOBERA HNOS.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas Solicitadas	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que están en Capacidad para la Entrega de los Bienes adjudicados en tiempo y forma	Cumple	No Cumple	Cumple

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que la Oferta más Baja cumple con lo establecido en el PBC , en la presentación de los Documentos Sustanciales en cuanto a las Documentaciones formales solicitadas también cumplen con lo establecido en el PBC .-

Que, luego del análisis realizado en la presentación de los Documentos sustanciales y documentos formales así como lo expresa en el cuadro que antecede, la Empresa KUROSU & CIA a dado cumplimiento los aspectos legales, técnicos y financieros en la oferta presentada y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa cumple con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones y que el Bien solicitado es de carácter urgente y que la oferta presentada se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal .-

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone **"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes , porque han cumplido a la totalidad de los requisitos , el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja.**

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para la **"Adquisición de Rastra Aradora "** , Adjudicar a **KUROSU & CIA,** por la suma de Guaraníes : **36.000.000 (Treinta y seis millones)** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de Fram.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 13 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación